



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 04/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de abril del año 2026, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presidenta de la comisión concejala Laura AVILA (PJ), y concejalas y concejales Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Fernando OYARZÚN SANTANA (FORJA), Daiana FREIBERGER (PG), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Marjorette SALDIAS (LLA).-----

Se encuentran presentes la secretaria legislativa Agustina CARDOZO PORTA, la secretaria administrativa Noelia BUTT y la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

Analizando el Boletín de la comisión se da tratamientos a los siguientes asuntos:

Asunto 135/2026, expediente 115/2002. De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal y concordantes, y establecer el marco normativo para el funcionamiento del Presupuesto Participativo.-----

Toma la palabra el concejal TAVARONE quien explica los alcances del proyecto y resalta que han pasado varios años de la reforma de la Carta Orgánica, por lo que presentaron la propuesta de designar el 5% del presupuesto, al presupuesto participativo.-----

Siendo las 11:20 ingresa a la comisión el concejal ESPECHE (MPF).-----

TAVARONE comenta que este proyecto debe ser analizado por las áreas técnicas del municipio que son las encargadas de elaborar el presupuesto de gastos y recursos de la municipalidad. Agrega que es un proyecto muy reglamentarista, por lo que requiere el estudio de las áreas técnicas y voluntad política para que salga adelante.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a las Secretarías de Infraestructura y Economía con el objeto de que analicen el tema y remitan opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 121/2026, expediente 133/1988. De Forja. Proyecto de ordenanza referente a establecer el régimen de peatonalización de la pasarela Luis Pedro Figue.---

Toma la palabra el concejal OYARZÚN SANTANA y propone que se invite a la Secretaría de Ambiente a participar de la próxima comisión.-----

La presidenta propone remitir el asunto y solicitar opinión técnica.-----

OYARZÚN SANTANA pide que se invite al área ya que agilizará el tratamiento.---

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Medio Ambiente para que analice el asunto y remita opinión y **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Secretaría de Medio Ambiente a participar de la próxima comisión con fecha 05/05. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 53/2026, expediente 237/1990. Del bloque Provincia Grande. Remite proyecto de ordenanza referente a aplicar un beneficio del 100% en el valor del boleto del transporte público de pasajeros a favor de los agentes de la Policía Provincial y de los agentes del Servicio Penitenciario Provincial.-----

Toma la palabra la concejal FREIBERGER quien explica los alcances del proyecto. Comenta que se encuentran presentes agentes del Servicio Penitenciario Provincial y solicita si pueden hacer uso de la palabra.-----

Se hacen presentes Ariadna CUEVAS y Estefanía RAMOS quienes son agentes del servicio Penitenciario.-----

Toma la palabra CUEVAS quien comenta que muchas veces y de acuerdo a la voluntad del colectivo pueden viajar de manera gratuita.-----

CUEVAS comenta que existen otros entes de servicios que sí tienen gratuidad en el boleto de colectivos. Agrega que hace dos años quedaron fuera del subsidio que tenían.-----

Toma la palabra PELLOLI y consulta si sabe cuántos agentes son los que necesitan el servicio, ya que aunque entiende la importancia del servicio que prestan a la comunidad también es necesario tener en cuenta que el boleto que se subsidia, tiene que pagarse de alguna otra manera.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CUEVAS comenta que no hicieron el conteo de cuantos compañeros utilizan el servicio.-----

FREIBERGER comenta que en la actualidad hay más de 200 agentes prestando servicios en la ciudad, el beneficio está pensado para los agentes que recién comienzan a desarrollar su carrera, deja ver que no es solo monetario ya que hay varios hechos de flagrancia en las paradas de colectivo.-----

FREIBERGER comenta que para las personas que trabajan en el norte del país, es común verlos con sus uniformes y que viajan de manera gratuita.-----

FREIBERGER comenta que es muy importante que suceda lo mismo con los agentes del servicio penitenciario y los policías de la provincia.-----

ESPECHE toma la palabra y expresa que cree viable el planteo del proyecto, entiende que no influiría en las horas pico ya que no cumplen un horario como el administrativo.-----

PIÑEIRO Soledad toma la palabra y agrega que hacerlo extensivo solamente para el agente que trabaja uniformado, complicaría casos como el de ella que por su rol no lo utiliza y solicita que se busque la alternativa para poder ver la manera que todos sean beneficiarios -----

OYARZÚN SANTANA comenta que es un sector que vino con una necesidad al concejo y que existe la viabilidad de poder llevar adelante este beneficio. Agrega que es importante que se analice cual es el impacto que generaría dicho beneficio.-----

AVILA comenta que en la comisión 2 ya hay un proyecto donde se solicita el boleto gratuito, por lo que propone que éste sea remitido a esa comisión.-----

SALDIAS comenta que no se puede realizar un análisis objetivo y agrega que el impacto no sería grande, ya que solo lo utilizarían aquellos agentes que no tienen cómo trasladarse. Considera que es muy importante que el proyecto avance. Agrega que es muy difícil que se realice un análisis cuantitativo sobre dicho segmento.-----

OYARZÚN SANTANA comenta que coincide con lo dicho por la concejal SALDIAS, pero le parece importante saberlo por una cuestión de administración de los recursos y poder avanzar para que esto sea una realidad.-----

FREIBERGER comenta que el beneficio solo es para los agentes que presten servicio efectivo en la ciudad de Ushuaia. Agrega que previo a la concesión del subsidio, cada agente deberá realizar un trámite donde se observaría que trabaja en la



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ciudad de Ushuaia. Agrega que el trámite es similar al que realizan los alumnos con el boleto gratuito.-----

ESPECHE comenta que él había solicitado el boleto gratuito para docentes por lo que no correspondería remitirlo a comisión 2, y propone se le de dictamen aprobando el proyecto de ordenanza.-----

PELLOLI comenta que se debe cuantificar primeramente y que ello se le puede consultar al servicio penitenciario. Considera que es muy importante tener una noción en números de la cantidad de agentes que podrían utilizar el servicio.-----

FREIBERGER consulta si se consideró esto cuando se dio el subsidio para alumnos de escuela, para adultos mayores o para bomberos voluntarios. Expresa que no se le puede solicitar a las fuerzas que hagan una encuesta para obtener este resultado. Agrega que es muy importante la tarea que realizan los agentes de las fuerzas.-----

Toma la palabra Nicolás BULACIO agente del Servicio Penitenciario, quien agradece que se les dé el lugar para analizar el tema. Considera que pueden usar el servicio el 80% del personal. Agrega que tiene vehículo propio y que muchas veces necesita utilizar el servicio. Agrega que hay muchos compañeros que no tienen movilidad y utilizan el servicio.-----

CUEVAS comenta que es imposible saber la cantidad de cuántos agentes van utilizar el servicio remarca que será importante contar con ese beneficio.-----

AVILA toma la palabra y comenta nuevamente que propuso el pase a la comisión 2 ya que se encuentra el asunto del boleto gratuito para agentes de salud. Agrega que la mayoría de subsidios se dieron durante la pandemia, por lo que le parece que debería debatirse sobre la continuidad de esos subsidios.-----

OYARZÚN SANTANA solicita abstenerse de votar, agrega que está en total acuerdo con los solicitado pero que cree que es necesario mayor estudio del asunto.-----

TAVARONE toma la palabra y comenta que entiende la necesidad de acompañar a los agentes, y sostiene que tiene una dualidad, porque la UISE es una empresa y el combustible va en aumento. Agrega que ya hay subsidios otorgados a los vecinos y considera que es demasiado apresurado sacarlo con tanta celeridad.-----

ESPECHE comenta que sabe el trabajo que se hace en el Servicio Penitenciario, pero es diferente a las otras áreas de las fuerzas por que no participan en las paritarias.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Expresa que acompaña el dictamen porque entiende el trabajo que llevan adelante y no afectaría el servicio ya que tienen horario que no coinciden con los administrativos.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.**

Convalidan las y los concejales AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI y TAVARONE.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando remitir el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los concejales FREIBERGER, SALDIAS Y ESPECHE.-----

El concejal OYARZÚN SANTANA se abstiene de votar.-----

Asunto 1082/2025, expediente 156/2025. El señor Facundo Gómez presenta proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología.-----

AVILA comenta que en la comisión anterior se presentó el proyecto y que ella invitó al señor TARRULIA a participar ya que le parece importante que en el artículo 8 se habla de que la Municipalidad tenía que generar una partida presupuestaria, pero que proponen que el Consejo sea quien se encargue de gestionar sus propios fondos. Por lo que les consulta si están de acuerdo con la propuesta.-----

TARRULIA toma la palabra quien comenta que es parte del eje de políticas públicas de CaLiSA y comenta que está de acuerdo con la modificación de la concejala AVILA respecto de buscar el financiamiento por parte del consejo.-----

Agrega que se redujo en el artículo tercero la cantidad de integrantes de 11 a 9.--

AVILA comenta que no propusieron un cambio de acuerdo a ese artículo y que si desea que el asunto salga de comisión debe aceptar que siga quedando el artículo tercero tal cual se presentó.-----

TARRULIA comenta que es más útil sacar el proyecto con once integrantes y no nueve.-----

La concejala Avila da lectura al artículo 8°, con la modificación propuesta.-----

El Artículo 8° queda redactado de la siguiente manera:-----

"ARTÍCULO 8°.- Autorízase al CAMAE a gestionar convenios, fondos y asistencias técnicas con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas con competencia en materia ambiental, a fin de implementar acciones derivadas de esta ordenanza".-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AVILA comenta que la idea es que el financiamiento lo busque el consejo de agroecología.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI, TAVARONE, ESPECHE, OYARZÚN y SALDIAS.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejala FREIBERGER.-----

Siendo las 12:11 se retira el concejal ESPECHE.-----

Asunto 1008/2025, expediente 142/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.-----

Por secretaría se da lectura al proyecto con las modificaciones propuestas por la presidenta AVILA, el cual se adjunta a la presente acta.-----

AVILA comenta que se han tomado las propuestas de Maneken'k.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada.-----

La presidenta comenta que están trabajando este asunto por lo que consulta si hay alguna propuesta.-----

PELLOLI comenta que escuchó lo propuesto por el concejal ESPECHE respecto a la autarquía por lo que se compromete a acercarle al Cuerpo otra propuesta y solicita entonces que el asunto se mantenga en comisión.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 88/2026, expediente 8/2026. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago,-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.-----

La concejala AVILA comenta que trajo las modificaciones impresas y se las acerca a sus pares.-----

Se da lectura al proyecto modificado, el cual se adjunta a la presente acta.-----

FREIBERGER toma la palabra y solicita un cuarto intermedio.-----

Siendo las 12:24 se pasa a cuarto intermedio.-----

Siendo las 12:35 se levanta el cuarto intermedio.-----

La presidenta AVILA le da lectura al artículo 2° del proyecto con las modificaciones acordadas y solicita eliminar el artículo 7°.-----

La viceintendente MUÑIZ SICCARDI toma la palabra y solicita modificaciones.---

AVILA comenta que puede ser decisión del ejecutivo quitar los intereses

Se modifica el artículo 9.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:38 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. Créase el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 2°.- ENFOQUES TRANSVERSALES. El CMAC integra de manera transversal:

- a) Transición energética justa, promoviendo eficiencia energética, energías limpias y movilidad sostenible.
- b) Economía circular, impulsando la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos.
- c) Protección de la biodiversidad, asegurando el cuidado del ambiente marino-costero, bosques nativos, turberas, áreas verdes y fauna local.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS. Son objetivos del CMAC:

- 1) Asesorar y proponer políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 2) Impulsar acciones para la transición energética municipal justa y comunitaria.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

- 3) Cumplir en todo lo dispuesto por el Plan Local de Acción Climática de la Ciudad de Ushuaia, herramienta estratégica de planificación y gestión óptima y eficiente de los recursos técnicos y económicos, con el objetivo de facilitar la transición hacia una ciudad resiliente.
- 4) Fomentar estrategias de economía circular y gestión integral de residuos.
- 5) Establecer lineamientos para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- 6) Proponer y fomentar estrategias y políticas de reducción de gases de efecto invernadero.
- 7) Promover la educación ambiental, la participación ciudadana y el rol activo de las juventudes.
- 8) Articular iniciativas científicas, técnicas y comunitarias para enfrentar la crisis climática.

ARTÍCULO 4°.- INTEGRACIÓN. El CMAC está integrado por representantes ad-hoc, bajo la siguiente conformación:

- a) Un (1) o una representante de la Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas o la que en un futuro la reemplace;
- b) Un (1) o una representante de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos o la que en un futuro la reemplace;
- c) Un (1) o una representante de la Secretaría de Gobierno o la que en un futuro la reemplace;
- d) Un (1) concejal o concejala de cada bloque político del Concejo Deliberante;
- e) Un (1) o una representante de las asociaciones de pueblos originarios de la ciudad;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

- f) Un (1) o una representante de las Universidad Públicas Nacionales radicadas en Tierra del Fuego;
- g) Un (1) o una representante de Institutos de Investigación Científica radicados en Tierra del Fuego;
- h) Un (1) o una representante de la Cámara de Turismo;
- i) Un (1) o una representante de la Cámara Comercio;
- j) Un (1) o una representante de empresas del sector tecnológico y energías renovables;
- k) Un (1) o una representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) afines a la temática ambiental;
- l) Un (1) o una representante de Asociaciones vecinales con trabajo socioambiental;
- m) Un (1) o una representante de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Provincial;
- n) Un (1) o una representante de la Unión de Estudiantes Secundarios.

Asimismo, podrán proponerse consejeros y/o consejeras por parte de otras instituciones para ser integrantes del presente Cuerpo.

ARTÍCULO 5º.- FUNCIONES. El CMAC tiene las siguientes funciones:

1. Dictar su propio reglamento interno que contempla expresamente los mecanismos de conformación, funcionamiento, designación de autoridades y modalidades de trabajo del Consejo.
2. Invitar a otros actores afines a participar de las reuniones cuando se entienda que la presencia de los mismos pueda resultar útil a los objetivos propuestos en la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

3. Elaborar el Informe Anual de Estado Climático Local, con indicadores de emisiones, biodiversidad y consumo energético.
4. Emitir recomendaciones para proyectos municipales en materia de infraestructura y planificación urbana, con criterios de resiliencia climática.
5. Promover políticas de movilidad sostenible, energías renovables, eficiencia energética y electrificación progresiva del transporte.
6. Impulsar programas de economía circular, compostaje, gestión integral de residuos y reducción de plásticos.
7. Proponer acciones de conservación del ambiente marino-costero, bosques nativos y humedales.
8. Coordinar y apoyar iniciativas de educación ambiental en escuelas, universidades y organizaciones sociales.
9. Crear Mesas Temáticas permanentes a los fines de dar tratamiento exhaustivo y especializado a los asuntos puestos a consideración del Consejo.

ARTÍCULO 6°.- FONDOS Y RECURSOS. Autorízase al CMAC a gestionar convenios, fondos y asistencias técnicas con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas con competencia en materia ambiental, a fin de implementar acciones derivadas de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- PRESIDENTE. El Consejo Municipal de Cambio Climático es presidido por quien esté a cargo de la Intendencia Municipal o a quien ésta o éste designe para tal fin.

ARTÍCULO 8°.- REUNIONES. El Consejo Municipal de Cambio Climático sesiona en reuniones ordinarias como mínimo trimestrales y en sesiones extraordinarias a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

solicitud de la presidencia o de un tercio de sus integrantes. Conforman comisiones de trabajo cuando lo requieran un tercio de sus integrantes.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 10°. – De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. Crear el Programa de Regularización y Facilidades de Pago en los términos del Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3500 destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos, tasas, contribuciones, derechos y plusvalías devengadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- CONDONACIÓN. Establécese, en los términos del Artículo 56 de la Ordenanza Municipal N° 3500, la condonación de los intereses resarcitorios y punitorios a abonar por parte de los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago contempladas en la presente Ordenanza. El beneficio está condicionado a la regularización total ~~o parcial~~ del tributo base (capital) bajo el esquema previsto en el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESQUEMA DE CONDONACIÓN. Establécese un régimen de quitas sobre los intereses devengados de las obligaciones tributarias regularizadas en el marco de la presente Ordenanza, conforme al siguiente esquema:

- 1) Intereses Resarcitorios: Condonación del cien por ciento (100%).
- 2) Intereses Punitorios: Condonación del cincuenta por ciento (50%).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

La aplicación de estos beneficios queda supeditada a la cancelación del capital adeudado conforme el Artículo 2 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- DEUDAS EN ETAPA JUDICIAL. Tratándose de deudas tributarias que se encuentren en etapa de ejecución judicial, la adhesión a la presente Ordenanza estará sujeta a los términos del Artículo 95 y Artículo 99 de la Ordenanza Municipal 3500.

ARTÍCULO 5°.- CADUCIDAD. Los beneficios otorgados a través de la presente Ordenanza quedarán sin efecto si el o la contribuyente incumpliera el pago de tres (3) cuotas consecutivas del pago suscripto bajo la presente y/o el pago regular de otros gravámenes a su cargo.

ARTÍCULO 6°.- BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS. El programa es de carácter general para las y los contribuyentes de la ciudad, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal establecer condiciones de especial flexibilidad para personas jubiladas, adultas mayores y pequeños contribuyentes.

ARTÍCULO 7°.- MODALIDAD DE PAGO. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Banco de Tierra del Fuego para el cobro automático de cuotas o retención de haberes en concepto de pago del plan de facilidades de la presente Ordenanza, previa autorización expresa del beneficiario.

ARTÍCULO 8°.- VIGENCIA. El programa tiene una vigencia inicial de ciento ochenta (180) días corridos, prorrogable por el Departamento Ejecutivo mediante acto fundado, por un único e igual período.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE P3
CONCEJALA LAURA AVILA

ARTÍCULO 9°.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, reglamenta las pautas de los planes de pago, otras modalidades de pago, ~~quitas de intereses~~ y plazos de financiación.

ARTÍCULO 10°.- De forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Boletín Oficial Municipal y archívese.